G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-24065825-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-24065820- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-24065820- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 01/07/2022
Usuario Caratulación: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Usuario Solicitante: Vanesa Alejandra Gaetani (GAETANIV)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LA CALEFACCIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE GESTIÓN ESTATAL.-

Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 131/2022 -- EXP. 495-D-2022 -- Autor: BIELLI, MARÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:37:35 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:37:35 -03'00'

Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 131/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados a la calefacción de las escuelas públicas de gestión estatal:

1. Indique el tipo de calefacción que poseen los establecimientos educativos, discriminando por nivel educativo, distrito escolar y comuna.
2. Mencione si a la fecha hay establecimientos sin suministro de gas. En caso afirmativo, indique la cantidad desagregada por nivel educativo (inicial, primario, secundario y superior), distrito escolar y comuna. A su vez, informe los motivos por los cuales se encuentran sin el suministro, aclarando los plazos para su resolución. Adjunte la documentación correspondiente.
3. Indique si a la fecha se encuentran escuelas sin calefacción. En caso afirmativo, especifique las mismas desagregadas por nivel educativo (inicial, primario, secundario y superior), distrito escolar y comuna. A su vez, informe los motivos por los cuales se encuentran sin calefacción, aclarando los plazos para su resolución. Adjunte la documentación correspondiente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01

INLEG-2022-24066009-GCABA-DGALE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-24066009-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: RESOL. 131/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:39:30 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:39:30 -03'00'

Expte. 495-D-22.-

NOTA Nº 426 /2022

Buenos Aires, 1 de julio de 2022.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 23 de junio ppdo, registrada bajo el Nº 131/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.07.01

Digitally signed by
Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario
Date: 2022.07.01

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-24066346-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: NO. Nº 426/2022 - RESOL. 131/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:42:27 -03'00'

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:42:28 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-24067270-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 1 de Julio de 2022

Referencia: C.E.N°24065820/2022 S/Res.131/2022 ref. Informes vinculados a la calefacción de las escuelas públicas de gestión estatal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **12/08/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:50:56 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.07.01 17:50:56 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-28491871-GCABA-DGMESC

Buenos Aires, Martes 9 de Agosto de 2022

Referencia: IF Respuesta Resolución 131/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones el pedido de información efectuado por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 131/2022, en relación a la calefacción en las escuelas públicas de gestión estatal.

Desde la Dirección General de Mantenimiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación, se lleva a cabo el mantenimiento integral de los edificios escolares que se hallan bajo la órbita del Ministerio de Educación GCBA a través de dos grandes sistemas: Plan SIGMA y Autogestión. El Plan SIGMA consiste en la tercerización del servicio de mantenimiento en empresas contratistas, designadas como tales a través de minuciosos procesos de licitación pública, que tienen por resultado la adjudicación del mismo por un período de varios años a una empresa de mantenimiento. Este sistema se utiliza actualmente para toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a excepción de una parte de la Comuna 9, donde funciona el sistema de Autogestión. Éste refiere al desarrollo de las tareas de mantenimiento a través de personal propio.

Cabe destacar que el Mantenimiento incluye las tareas de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo, Saneamiento, Desinfestación y Desinfección, que el Contratista deberá realizar en todas las áreas, instalaciones y equipamientos que se describen en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) de todos los edificios detallados en el Anexo A del mencionado documento, y en los que se incorporen en el caso dispuesto.

El Mantenimiento Preventivo es la realización de tareas periódicas a desarrollar con el alcance y frecuencia estipulados en el PETP y que consisten en la revisión sistemática y control de todos los componentes que conforman los edificios escolares para detectar las acciones correctivas que deban realizarse a fin de asegurar la conservación de los mismos. De ser necesarias acciones de Mantenimiento Correctivo éstas deberán ejecutarse en la misma oportunidad en que se realicen las tareas preventivas que den motivo a las mismas.

Las rutinas de Mantenimiento Preventivo que, como mínimo, el Contratista deberá ejecutar se describen en el PETP, debiendo el Contratista tomar a su cargo también otras rutinas que pudieren haber sido omitidas en el citado documento.

Dentro de las acciones de Mantenimiento Preventivo se encuentran incluidas las tareas de Saneamiento, Desinfestación y Desinfección. El Contratista, en materia de rutinas de Mantenimiento Preventivo deberá ajustar su ejecución a los lineamientos y planificación establecidos en el Sistema de Información y

Seguimiento de la DGMESC y deberá realizarlas en un todo de acuerdo a las normas y protocolos vigentes para cada una de ellas.

Por su parte el Mantenimiento Correctivo involucra las acciones necesarias para reparar, reconstruir, cambiar repuestos, adecuar, etc. (siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa) aquellos componentes de los edificios escolares e instalaciones que lo requieran, a fin de garantizar su funcionamiento, estética, conservación y prolongar su vida útil.

El Mantenimiento Correctivo señalado en el párrafo precedente puede ser:

- De Rutina, es el que debe ser ejecutado periódicamente y en forma programada y/o cuando es consecuencia inmediata de tareas de Mantenimiento Preventivo.
- De Urgencia, cuando se debe intervenir dentro de los plazos establecidos en función de su gravedad, y de Oportunidad, o cuando es el resultado de inspecciones oculares realizadas en cualquier momento tanto por el Contratista, la DGMESC, el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (MEDGC) o las Autoridades de los Establecimientos Educativos.

El Mantenimiento Correctivo de Urgencia consiste en las tareas y acciones que deben ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP) cuando existan (o sobrevengan) a) deficiencias con características tales que pongan en riesgo la seguridad física de las personas, los bienes y/o el medio ambiente y/o b) con el objeto de mantener la continuidad de las actividades educativas en condiciones de seguridad. La reparación a cargo del Contratista deberá efectuarse de inmediato y en caso que ello no ocurra en la forma y plazos establecidos en el PETP, la DGMESC podrá efectuarla a través de un tercero con cargo al Contratista, sin perjuicio del recargo dispuesto.

Aclarados estos conceptos, cabe señalar que para cada caso en particular se ejecutan por parte de las contratistas Trabajos de Obra de Mantenimiento (TOM). Estas se definen como obras menores que posibilitan o facilitan las tareas de mantenimiento y que por sus características conllevan una intervención no prevista en las rutinas antedichas. Ello significa que la regla general son las rutinas de mantenimiento, y en cada caso en particular la inspección de mantenimiento le solicita a la contratista la ejecución de una obra menor para solucionar alguna problemática en concreto, siempre dentro de los alcances y competencias de este nivel.

Todos los años antes del inicio del ciclo lectivo, se llevan adelante controles respecto de los sistemas de calefacción de los establecimientos educativos de gestión estatal. En el caso de sistema de calderas se chequea el funcionamiento y en caso de existir alguna que se encontrare en obra, se suplanta momentáneamente, por sistemas de calefacción eléctrico.

Todos los establecimientos educativos de gestión estatal a la fecha cuentan con un sistema de calefacción, existiendo escuelas que poseen calderas y otras en donde la calefacción se suministra a través de calefactores eléctricos. En aquellos casos que sea necesario, las empresas contratistas ejecutan obras menores destinadas a mantener el status de calefacción en óptimas condiciones.

Al respecto, todos los sistemas de calefacción se encuentran en funcionamiento y constante revisión. En los casos en los cuales deba adoptarse alguna medida provisoria con respecto a los sistemas de calefacción de los establecimientos educativos de gestión estatal, se procede a la instalación de calefactores eléctricos para cada aula.

Por último, desde la Gerencia Operativa de Mantenimiento y Emergencias se ejecutaron algunas medidas para la puesta a punto del sistema de calefacción de los establecimientos educativos consistentes en el recambio de estufas, cambios de placas de calderas, retiro de bomba circuladora, reparación de fan coil, desmonte y colocación de cañerías de gas nuevas, entre otras.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 09:50:33 -03'00'

PABLO IADONE
Gerente Operativo
D.G. MANTENIMIENTO ESCOLAR
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 09:50:33 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-28600461-GCABA-DGCLEI

Buenos Aires, Martes 9 de Agosto de 2022

Referencia: EX-2022-24065820- -GCABA-DGALE - Resolución N° 131/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Tramita por las presentes actuaciones la solicitud de información efectuada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a través de la Resolución N° 131/2022.

Con la respuesta obrante N° de orden 7, correspondiente a la Gerencia Operativa Inspección de Mantenimiento de la Dirección General de Mantenimiento Escolar, se remiten las presentes actuaciones a fin de brindar respuesta a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 15:19:13 -03'00'

Romina Paola Mendez Ruiz
Asesor legal
D.G.COORD.LEGAL E INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 15:19:14 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-28606557-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Martes 9 de Agosto de 2022

Referencia: C.E.N°24065820/2022 S/Res.131/2022 ref. Informes puntos vinculados a la calefacción de las escuelas públicas.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 15:42:44 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.09 15:42:45 -03'00'